

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa M.D.C., 22 de Julio del 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 175-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que La Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) a través del Oficio-DE-DINAF-No.1100-2021 de fecha 19 de julio del 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitir Resolución Interna que autorice modificación presupuestaria a fin de trasladar recursos disponibles en los objetos de Gasto 11100 Sueldos Básicos, 11520 Decimocuarto mes y para ampliar la asignación 16200 Compensaciones por un monto de **L.1,527,866.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS)**, a fin de efectuar el pago de prestaciones laborales a los exmpleados de la Institución Deysi Asunción Irias, Ricardo Antonio Osorio, Mauricio Valladares Thuman, Rudy Mena Garmendia, Adela Maria Santos. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **L.1,527,866.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS)**, mediante la cual se están trasladando fondos del objeto del gasto del 11100 Sueldos Básicos, 11520 Decimocuarto mes al objeto del gasto 16200 Compensaciones, con el propósito de atender lo descrito en el considerando anterior y tomando en cuenta que el financiamiento será tomado de los sobrantes producto de plazas vacantes y licencias no remuneradas. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria La Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 24,28, 145, 149 Numeral 2) Inciso c) y 254 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto de La Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) mediante el traslado interno de fondos, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 242
DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 003
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Coordinación y Administración

Cont. 1 | 4

Resolución No.197-DGP-AE

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
16200 11 01 0000	Compensaciones	<u>L1,527,866.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN....		<u>L1,527,866.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 242
DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Coordinación y Administración

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 163,500.00
11520 11 01 0000	Decimocuarto mes	<u>L 44,000.00</u>
Subtotal		<u>L 207,500.00</u>

ACTIVIDAD/OBRA 003
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Coordinación y Administración

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 303,766.00
11520 11 01 0000	Decimocuarto mes	<u>L 58,000.00</u>
Subtotal		<u>L 361,766.00</u>

PROGRAMA 11
POLITICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS MUNICIPLAES EN
MATERIA DE NIÑEZ
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y FINANCIERAS
PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LAS
INSTALACIONES MUNICIPALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Unidades Técnicas

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 95,000.00
11520 11 01 0000	Decimocuarto mes	<u>L 19,000.00</u>
	Subtotal	L 114,000.00

PROGRAMA 12
PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERABLES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
ATENCIONES MULTIDISCIPLINARIAS A NNA CON DERECHOS VULNERADOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Unidades Técnicas

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 134,700.00
11520 11 01 0000	Decimocuarto mes	<u>L 14,000.00</u>
	Subtotal	L 148,700.00

ACTIVIDAD/OBRA 003
OFICINAS REGIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS NNA CON DERECHOS
VULNERADOS A NIVEL NACIONAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Unidades Técnicas

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 216,300.00
11520 11 01 0000	Decimocuarto mes	<u>L 38,000.00</u>
	Subtotal	L 254,300.00

PROGRAMA 13
CONSOLIDACION FAMILIAR
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
ADOPCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Unidades Técnicas

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 121,000.00
11520 11 01 0000	Decimocuarto mes	<u>L 28,000.00</u>
	Subtotal	L 149,000.00

PROGRAMA 14
JUSTICIA PENAL ESPECIAL

SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
REPRESENTACION LEGAL, MONITOREO Y SUPERVISION DE LAS MEDIDAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Unidades Técnicas

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 54,400.00
11520 11 01 0000	Decimocuarto mes	<u>L 18,000.00</u>
	Subtotal	L 72,400.00

PROGRAMA 15
MIGRACION Y RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENCIA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
IMPLEMENTACION DE LINEAMIENTOS SOBRE MIGRACION Y RESTITUCIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Unidades Técnicas

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 199,200.00
11520 11 01 0000	Decimocuarto mes	<u>L 21,000.00</u>
	Subtotal	L 220,200.00

TOTAL FINANCIAMIENTO.... **L 1,527,866.00**

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*agmo